MINISTERIO
DE POLITICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad de entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1 La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web www.mitramiss.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

1.2 Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sus Organismos Autónomos.

Categoría Profesional	Número de Plazas
Titulado Superior de Actividades Específicas	3
Titulado Medio de Actividades Específicas	1
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	1
Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	1
Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales	2
Total	8

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.

Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.

1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los Ministerios de Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ciencia, Innovación y Universidades, Cultura y Deporte, Defensa, Economía y Empresa, Educación y Formación Profesional, Fomento, Industria, Comercio y Turismo, Interior, Justicia, Transición Ecológica, Política Territorial y Función Pública, Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el organismo autónomo Parque Móvil del Estado y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.

1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española

b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas de los Grupos Profesionales 1 y 2 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales 3, 4 y 5 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Además, para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna “FORMACIÓN ESPECÍFICA” del Anexo II

2.1.7 Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

3.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (más información en http://firmaelectronica.gob.es y en http://www.dnielectronico.es).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06/0182/2370/49/0200203962, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de "la Subdirección General de Administración Financiera Periférica". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/PAG/ips) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.

5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Paseo de la Castellana,63, 28071-Madrid, teléfonos 913630022 y 913630023, dirección de correo electrónico rhooaass@mitramiss.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14).

6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.

6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.

6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.

7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.

7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.

7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.6 La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).

7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2, de un mes para las plazas de los grupos profesionales 3 y 4 y de 15 días laborables para las del grupo 5, fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez.

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL 1

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

   Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

   Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

   Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

   El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

   El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

   Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

   El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

   El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En

esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL 2

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

   Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

   Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

   El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

   Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

   El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

   Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL 3

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL 4

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL 5

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1 Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional 5.

2 Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. **FASE DE CONCURSO:**

GRUPOS PROFESIONALES 1 Y 2

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales**: La puntuación máxima será de 30 puntos.

   Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

   a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
   b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
   c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

   (Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

   Forma de acreditación:

   1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
   2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
   3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

   La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. **Méritos Académicos**: La puntuación máxima será de 3 puntos.

   Se valorarán:

   a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

      Puntuación máxima: 2 puntos.

   b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

      Puntuación máxima: 1 punto.

      En este apartado se podrán valorar: Masters, Doctorados, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el doctorado que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo).

   La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

   1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
   2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
   3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
   4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

   Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

   Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

   Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

GRUPOS PROFESIONALES 3, 4 y 5

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales**: La puntuación máxima será de 30 puntos.

   Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

   a) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
   b) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
   c) Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

   (Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. **Méritos Académicos**: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

   Puntuación máxima: 2 puntos.
c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

   Puntuación máxima: 1 punto.

   En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas del grupo profesional 1 y 2:

   Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

   Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

   Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4 y 5: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2: tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4 y 5: segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

Si aún así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2018 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “Ñ” (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 Boletín Oficial del Estado del 14).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NUMERO DE RELACIÓN 1

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas
Grupo profesional: 1 Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Programa 1	1	1. Licenciado en Administración y dirección de empresas. Grado correspondiente 2. Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. 3. Cualquier titulación universitaria de segundo ciclo y además haber superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención de algunas de las Titulaciones universitarias de Segundo Ciclo citadas en este apartado.	Título de especialización didáctica o equivalentes
2	Programa 2	1	1. Licenciatura de la Marina Civil, Sección Puente. Capitán de la Marina Mercante. Grado correspondiente. 2. Diplomatura de la Marina Civil, sección Puente. Piloto de 1ª de la Marina Mercante. Grado correspondiente. 3. Cualquier titulación universitaria de segundo ciclo y además haber superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención de algunas de las Titulaciones universitarias de Segundo Ciclo citadas en este apartado.	Título de especialización didáctica o equivalentes
3	Programa 3	1	Licenciado en Psicología especialista en Psicología Clínica	Ingles o francés Nivel C1 Nivel B1

NUMERO DE RELACIÓN 2

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas
Grupo profesional: 2 Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	1	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente.

NUMERO DE RELACIÓN 3

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales
Grupo profesional: 3 Área Funcional: 2

Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas	Titulación Requerida	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Restauración	Dirección de Cocina	1	Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente.	Carné de Manipulador de Alimentos

NUMERO DE RELACIÓN 4

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales
Grupo profesional: 4 Área Funcional: 2

Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas	Titulación Requerida	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Cocina	Cocina y Gastronomía	1	Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente.	Carné de Manipulador de Alimentos

NUMERO DE RELACIÓN 5

Categoría: Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.
Grupo profesional: 5 Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas	Titulación Requerida	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Programa 1	2	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.	Carné de Manipulador de Alimentos

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO SERÁ HECHA PÚBLICA CON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará "Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social".

En el recuadro 15, "Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría", se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, "Forma de acceso", se consignará "L".

En el recuadro 18, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Dirección General de la Función Pública".

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, "Provincia de examen", se consignará "Madrid"

En el recuadro 21, "Discapacidad", los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, "Títulos académicos oficiales", se consignará "la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas".

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Categoría Profesional	General	Reducción 50%
Titulado Superior de Actividades Específicas	30,49	15,25
Titulado Medio de Actividades Específicas	22,87	11,44
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	15,27	7,64
Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	11,43	5,72
Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales	9,14	4,57

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

   No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección http://administracion.gob.es/PAG/PID. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

   La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

   En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

   La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección http://administracion.gob.es/PAG/PID. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d. Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4 El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tama 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea

Tema 7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.

Tema 12. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.

Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de

mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Publica. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.

Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS.)

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.

Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones

PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA Nº1

Tema 1. El Derecho: Concepto. Clasificación. Personalidad y capacidad jurídica. Fuentes del derecho.

Tema 2. El Derecho Mercantil. Estatuto jurídico del empresario. Tipos de constitución legal de empresas. La publicidad en el Registro Mercantil. El contrato mercantil.

Tema 3. La sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatutos de constitución. Órganos. Transformación. Fusión. Disolución. Liquidación.

Tema 4. La Sociedad Anónima. Estatutos de constitución. Órganos. Transformación. Fusión. Disolución. Liquidación.

Tema 5. Las Sociedades Colectivas y Comanditarias. Sociedades de Inversión Inmobiliaria. Fondos de Inversión. Otras sociedades mercantiles.

Tema 6. Las Cooperativas. Estatutos de Constitución. Órganos. Disolución. Liquidación. La Comunidad de Bienes.

Tema 7. La Contabilidad Financiera en la empresa marítimo pesquera. Teoría de las cuentas. Desarrollo del Ciclo Contable. El inventario. El Balance de Situación.

Tema 8. El Plan General de Contabilidad Español y la normalización contable. Principios. Estructura del P.G.C.E.

Tema 9. Tratamiento contable de las depreciaciones. Amortizaciones. Provisiones. La periodificación contable.

Tema 10. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Resultados de Explotación. Resultados Financieros. Resultados Extraordinarios. Análisis del beneficio contable y del beneficio fiscal.

Tema 11. Elaboración de las cuentas Anuales: modelos normales y abreviados. La memoria. El cuadro de financiación.

Tema 12. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: estructura del impuesto. Tipos de rendimientos. Compensaciones. Deducciones. Liquidación del impuesto. Procedimiento administrativo ante la Agencia Tributaria.

Tema 13. El Impuesto sobre sociedades: estructura del impuesto. Deducciones. Bonificaciones. Retenciones y pagos a cuenta. Liquidación. Procedimiento administrativo ante la Agencia Tributaria.

Tema 14. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IGIC): estructura del impuesto. Tipos impositivos. El IVA y el IGIC soportado deducible y no deducible. El IVA y el IGIC repercutido. Procedimiento administrativo ante la Agencia Tributaria. Obligaciones tributarias y calendario fiscal.

Tema 15. La Estructura organizativa de la empresa marítima pesquera. Principios de organización empresarial.

Tema 16. Los Recursos Humanos en el sector marítimo pesquero. Planificación, selección, formación y promoción del personal.

Tema 17. Estilos de dirección. Teoría del Liderazgo. Técnicas de dirección de equipos de trabajo. La motivación en el entorno de trabajo marítimo pesquero. La función directiva.

Tema 18. La toma de decisiones en la empresa marítimo pesquera. Factores que influyen en una decisión. Fases en la toma de decisión.

Tema 19. El Estatuto de los Trabajadores del Mar. Ley reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Tema 20. El Contrato de Trabajo en el Régimen Especial del Mar.

Tema 21. El Sistema de la Seguridad Social en el Régimen especial del Mar. Procedimiento administrativo ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Tema 22. El salario. Tipos de salarios y complementos salariales. Partes que componen una nómina.
Tema 23. El préstamo y el crédito: concepto y tipos. Métodos de amortización. Diferencias.
Tema 24. Fuentes de financiación propias. La autofinanciación. Las reservas. Las provisiones. La ampliación de capital.
Tema 25. La gestión de tesorería. Los flujos de caja. La gestión de las cuentas bancarias. La financiación a corto plazo. Cheques y pagarés.
Tema 26. La inversión: concepto. Tipos de inversión. Métodos de evaluación y selección financiera de inversiones.
Tema 27. Los valores mobiliarios: Acciones. Obligaciones. Bonos. Fondos de inversión. El funcionamiento de la Bolsa. La capitalización bursátil.
Tema 28. El sector financiero: Estructura del sector. Funciones del Banco de España y de las Entidades Oficiales de Crédito. Funciones de la Banca Privada, de las Cajas de Ahorro y de las Cooperativas de Crédito.
Tema 29. Otras entidades financieras: Sociedades de leasing, renting, factoring y confirming. Sociedades de Garantía Recíproca.
Tema 30. Estudio de mercado en el sector marítimo pesquero. Fuentes de información. El marketing. Principios. Fundamentos. Objetivos. La investigación comercial.
Tema 31. El marketing-mix. Política de producto. Política de distribución. Política de precios. Política de comunicación.
Tema 32. El plan de marketing. La estrategia empresarial. Análisis del sector marítimo pesquero. Análisis de la conducta del consumidor.
Tema 33. Trámites de constitución y para la puesta en marcha de una empresa individual o social en el ámbito marítimo pesquero. Criterios para elegir la forma jurídica de la empresa marítimo pesquera.
Tema 34. La comunicación en la empresa marítima pesquera. Tipos de comunicación. Etapas de un proceso de comunicación. Redes, canales y medios de comunicación.
Tema 35. La comunicación no verbal. La conducta humana. Los usos sociales. La imagen personal.
Tema 36. Microeconomía Oferta y demanda La teoría de la utilidad y de la demanda La teoría de la producción y de los costes.
Tema 37. La empresa como sistema. Estructura organizativa de la empresa marítimo pesquera. Organigramas. Cultura empresarial e imagen corporativa.
Tema 38. Responsabilidad social de la empresa marítima pesquera. Ética empresarial.
Tema 39. El empresario en el ámbito marítimo pesquero. Trabajo por cuenta propia (Autoempleo) y por cuenta ajena.
Tema 40. Competencias profesionales, personales y sociales en el sector marítimo pesquero.
Tema 41. La actividad económico financiera de la empresa marítima pesquera. Estructura económico financiera. Activo, pasivo y patrimonio neto.
Tema 42. Gestión de conflictos en el buque. Medios de resolución. Ventajas del trabajo en equipo en el buque.
Tema 43. Gestión de titulaciones del personal del buque y empresas del sector: La formación en el sector marítimo pesquero. Títulos y certificados.
Tema 44. Sistemas de Gestión de Calidad, Medioambientales y de Prevención de Riesgos Laborales en el sector marítimo pesquero.
Tema 45. Metodología de diseño y desarrollo de un proyecto empresarial. La idea de negocio. Análisis Dafo. Definición de un plan de negocio. Análisis de creación de una empresa individual o social en el ámbito marítimo pesquero. Análisis de la viabilidad económica y financiera de una empresa en el ámbito marítimo pesquero. Punto muerto o umbral de rentabilidad.

PROGRAMA Nº 2

Tema 1. Depresiones extratropicales. Formación de mínimo isobárico. Evolución de la depresión. Familias de depresiones. Gotas frías. Anticiclones móviles. Centros de acción. Trayectorias medias de las perturbaciones que afectan a la meteorología. Ciclones tropicales: estructura del conjunto. Regiones de formación. Trayectorias. Régimen de vientos. Semicírculos manejable y peligroso. Signos indicadores de los ciclones tropicales. Modo de maniobrar en los ciclones tropicales. Tornados y trombas marinas. Disposiciones del Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar sobre ciclones.

Tema 2. Cartas del tiempo. Símbolos internacionales que se emplean en las mismas. Interpretación de una carta del tiempo. Equipos para la recepción meteorológica. NAVTEX: descripción del sistema. Satélites meteorológicos: geoestacionarios y polares. Análisis de imágenes. Canal visible VIS. Canal infrarrojos IR. Canal de vapor de agua.

Tema 3. Viento verdadero y viento aparente. El gradiente de presión y el viento: viento Euler. Viento geostrófico. Viento del gradiente. Componente ciclostrófica. El rozamiento. Ley de Buys-Ballot. Circulación ciclónica y anticiclónica a diversas alturas. Efecto FÖHN.

Tema 4. Formación de olas. Perfil geométrico. Clases de olas. Métodos teóricos y prácticos para obtener las características de las olas. Interferencias de trenes de olas. Relación entre la intensidad del viento y el estado de la mar. Previsión sinóptica del estado de la mar. Mapas especiales del estado de la mar.

Tema 5. Elección de astros para observar en los crepúsculos. Situación por rectas de altura que pueden considerarse simultáneas. Traslado de una recta de altura. Situación por rectas de altura que no pueden considerarse simultáneas, calculando las diferencias de altura desde una misma situación de estima o auxiliar y haciendo el traslado gráfico de todas las rectas al momento de la última. situación a mediodía verdadero por observación de sol por la mañana y meridiana. Errores que pueden darse en las situaciones por rectas de altura. Utilidad de una sola recta de altura y otra línea de posición trazadas en la carta náutica.

Tema 6. Mareas. Anuarios de mareas. Obtención de la altura del agua en la pleamar, bajamar y en un momento cualquiera. Obtención de la hora en que se producirá una altura dada. Correcciones por diferencias de presión.

Tema 7. Navegación costera: Situación por ángulos horizontales. Ángulo horizontal de certidumbre para no pasar a menos de determinada distancia de un peligro. Distancia por ángulo vertical a un punto de la costa de elevación conocida. Ángulo vertical de certidumbre para no pasar a menos de determinada distancia de un punto de la costa de elevación conocida. Enfilaciones y demoras.

Tema 8. Organización del puente de navegación. Cartas náuticas, avisos a los navegantes. Plan de Travesía. Derrota del buque teniendo en cuenta incidencias especiales. Dispositivos de separación de tráfico. Métodos de calibración y ajuste de los aparatos de medición. Cronómetro y sextante. Métodos para observar los errores de compás magnético y procedimientos de corrección.

Tema 9. Representación de la superficie terrestre en un plano. Proyecciones cilíndricas y policilíndricas. Concepto de la latitud aumentada en una carta Mercatoriana. Proyecciones Gnomónicas. Modo de construir una carta Mercatoriana y una Gnomónica Polar. Clasificación de las Cartas Náuticas.

Tema 10. La derrota loxodrómica y la ortodrómica. Cálculo del rumbo y la distancia en las derrotas loxodrómica y ortodrómica. Trazado de la derrota ortodrómica en una carta mercatoriana. La derrota mixta. Seguimiento de las derrotas ortodrómicas. Elección de derrotas transoceánicas según la época.

Tema 11. Magnetismo terrestre. Variaciones del campo magnético terrestre. La aguja náutica. Compensación de desvíos. Confección de una tablilla de desvíos. Determinación de la corrección total. Agujas giroscópicas. La rigidez y la procesión giroscópica. Aguja giroscópica con amortiguamiento. Desvíos

de la aguja giroscópica. Influencia de la latitud, rumbo y velocidad en los desvíos. Repetidores giroscópicos, sincronización de los mismos.

Tema 12. Sistema COSPAS-SARSAT. Criterio y funcionamiento general del Sistema. Modos de cobertura. Radiobalizas de localización de siniestros. Información contenida en los mensajes de socorro. Radiobalizas de 1,6 Ghz (INMARSAT E). Respondedores radar para embarcaciones de supervivencia (RERSAR). Sistema NAVTEX. Formato de los mensajes NAVTEX.

Tema 13. Sistemas hiperbólicos de posicionamiento: el sistema DECCA. El sistema LORAN. El sistema OMEGA. Estado actual y desarrollo futuro de estos sistemas. Sistema de navegación por satélites: El sistema TRANSIT. El sistema GPS. Coberturas y precisión de estos sistemas. Segmentos espacial y terrestres. Estado actual y desarrollo futuro de estos sistemas .

Tema 14. Los radares marinos. Fundamentos de la radiodetección. Radar básico. Características del sistema APRA. Normas de rendimiento establecidas para los APRA. Limitaciones de los sistemas APRA. Posibles riesgos del exceso de confianza en APRA.

Tema 15. Procedimientos operacionales de llamada selectiva digital (LLSD) para comunicaciones MF, HF, VHF. Transmisiones de mensajes de socorro, seguridad, urgencia y correspondencia pública. Recepción de estos mensajes y procedimiento de acuse de recibo. Transmisión de estos mensajes y procedimiento de acuse de recibo. Transmisión de un mensajes de socorro en LLSD por una estación que no se encuentre en peligro.

Tema 16. Efectos combinados del timón y de las hélices en las maniobras de los buques: presión lateral de las palas. Corrientes generadas por las hélices: corriente de expulsión y corriente de aspiración. Corriente de arrastre. Estudio de estos efectos combinados con el timón en un buque de una sola hélice: buque parado y en movimiento. Ídem en buques de dos hélices. Maniobras de buques con hélices de palas orientables. Hélices auxiliares en las maniobras. Consideraciones sobre la maniobra según la planta propulsora. distancia de parada.

Tema 17. Efectos de las estachas en las maniobras. Influencia del movimiento propio, del timón y de la hélice. Maniobra de tender una codera. Reforzar amarras: maniobra para dar un calabrote. Protección de las amarras contra el roce. Maniobra de cambio de banda. Atracadas y desatracadas dando una codera a un muerto. Amarrar y desamarrar un muerto. Ídem acoderando la popa a otra. Atraque a un cargadero. Enmendadas para cambiar la escotilla.

Tema 18. Reglas generales para atracar a un muelle. Maniobras más usuales de atraque y desatraque en buques de mediano porte. Maniobra de atraque de puntas fondeando dos anclas. Atraque fondeando un ancla. Desatracar con o sin ancla. Ciaboga en un espacio reducido con o sin viento. Revirar haciendo cabeza sobre el ancla.

Tema 19. Fondeo con dos anclas: fondear dos anclas por la proa. Fondear a barbas de gato: teoría y práctica del fondeo. Fondear a la entrante y a la vaciante. Ídem con la ayuda del ancla de popa. Levar estando fondeando con dos anclas. Tender un ancla con embarcaciones menores. Vueltas de cadena; cruz, zancadilla y vuelta. Zafar vueltas a las cadenas. Rastreo de anclas y cadenas con el auxilio de un bote. Orinclar un ancla. Arrancar un ancla del fondo.

Tema 20. Remolques: Remolques en la mar: Diferentes tipos de remolques; ventajas e inconvenientes. Gancho de remolque. Maniobras de popa para remolcar. Maniobra de proa para ser remolcado. Tender remolques con buen y mal tiempo. Velocidad de tracción. Correspondencia entre la longitud de remolque y la velocidad de tracción. Gobernar remolcando y remolcado. Gobierno sin timón a remolque. Remolque abarloado. Gobierno en el remolque abarloado. Remolque con mal tiempo. Remolque en puerto. Diversas maniobras de atraque y desatraque con la ayuda de remolcadores. Luces y marcas que deben presentar los remolcadores trabajando en aguas interiores como en alta mar.

Tema 21. Amarrar la popa a un muerto fondeando una a dos anclas con viento y con corriente. Fondear con dos anclas acoderando la popa al muelle. Ídem entre dos buques atracados de igual forma. Amarrar y de punta con viento y corriente. Atracar en espacios reducidos fondeando un ancla. Amarrar y desamarrar entre dos muertos con viento y con corriente. Entrada y salida del buque de los muelles de una esclusa. Ídem en caso de haber viento y/o corriente.

Tema 22. Teoría de la generación del fuego. Propagación del fuego y reactividad de los elementos. Características físicas de los materiales combustibles. Agentes extintores adecuados para las distintas clases de incendios. Principios de la acción preventiva contra el fuego. Identificación de los riesgos previsibles. Criterios para determinar y seleccionar el equipamiento de extinción de incendios y las instalaciones de detección. Evaluación y cuantificación de los riesgos existentes. Procedimiento de seguridad en trabajos especiales.

Tema 23. Identificación y descripción de los diversos elementos necesarios para la maniobra de fondeo. Preparativos previos a la maniobra de fondeo. Elección de fondeadero. Maniobra de fondeo. Velocidad de fondeo. Relación entre el fondo y la cadena a fila. Garreo. Marcas en la cadena. Terminología referida al ancla.

Tema 24. Hombre al agua. Maniobra de recogida según se vea o no al náufrago. Tiempo que puede sobrevivir un náufrago en el agua. Precauciones al recoger al náufrago cuando la mar es mucha. Maniobras para que atranque un bote al costado con todas las circunstancias de mar y de viento. Arriado e izado de botes en la mar.

Tema 25. Cables: sus características. Composición. Su notación. Resistencia. Carga de rotura. Torsión o arrollamiento. Amarres. Arrollamiento de los cables. Engrase de los cables. Aparatos y accesorios de izado, carga y descarga. Motones, pastecas y cuadernales. Aparejos: su clasificación. Multiplicación mecánica.

Tema 26. Reglas generales para la estiba de la carga. Cuidados y vigilancia de la estiba durante la carga y descarga. Preparación de bodegas. Meteorología de las bodegas. Mercancías higroscópicas y no higroscópicas. Ventilación de las bodegas. Qué se entiende por hacer la estiba. Factor de estiba. Pérdida de estiba. Utilización de espacios vacíos. Causas principales de averías de la carga. Inconvenientes de una estiba defectuosa. Empachos y mermas. Cargamentos para diversos puertos. División de las mercancías desde el punto de vista de la estiba.

Tema 27. Cargamento de carbón: sus clases. Precauciones durante la carga y descarga. Precauciones que requiere su transporte. Combustión espontánea. Modo de combatirla. Cargamento de granos: idea general. Precauciones contra los corrimientos de carga.

Tema 28. Cargamento de petróleo. Generalidades. Evolución del buque petrolero. Principales características del petróleo. Cracking. Inflamabilidad del petróleo. Clasificación del petróleo. Mezclas inflamables y no inflamables. Mediciones contenido porcentaje de O2 y vapores. Riesgos electrostáticos. Medidas contra la formación de cargas electrostáticas. Producción de gas inerte. Composición del gas inerte. Idea general sobre el Convenio MARPOL 73/78.

Tema 29. Cargamento de productos químicos. Generalidades. Productos polimerizantes. Sustancias reactivas con el aire y el agua. Control ambiental de los tanques de carga. Inhibidores y estabilizantes. Inflamabilidad y explosividad. Toxicidad de los productos. Corrosión. Prevención y extinción de incendios a bordo de buques quimiqueros.

Tema 30. Propagación de las ondas de radio. Espectro de frecuencias. Fenómenos que afectan a la propagación de las ondas electromagnéticas. Condiciones naturales de propagación de las ondas y su aplicación a los sistemas de navegación electrónica. Clasificación de los sistemas de navegación electrónica en función de la propiedad radioeléctrica empleada. Ídem según su frecuencia. Ídem según la línea de posición que proporcionan. Ídem según su alcance.

Tema 31. Distintos tipos de construcción del buque de pesca de altura y de cabotaje. Materiales empleados en la construcción naval. Su tecnología. Causas principales de los deterioros de los materiales empleados en la construcción naval. Disposición general de un astillero tradicional. Ideas generales sobre el proyecto de un pesquero y de un barco de cabotaje. Condiciones que deben cumplir los buques pesqueros y de cabotaje. Esfuerzos de los cascos. Distintos tipos de construcción, sistemas transversal, longitudinal y mixto. Soldadura. Equipo propulsor. Descripción de: máquina, línea de ejes, bocina y hélices. Equipo de gobierno: timón, telemotor y servomotor. Estudio de cada uno de ellos. Curva de evolución. Efectos evolutivos combinados de la hélice y el timón.

Tema 32. Geometría del buque: planos de formas. Superficie de flotación. Volumen y centro de carena. Curvas del centro de flotación y del centro de carena. Metacentros, radios metacéntricos y evolutas metacéntricas. Curvas hidrostáticas. Franco bordo y líneas de máxima carga. Generalidades sobre el Convenio Internacional sobre Líneas de Máxima Carga. Zonas y regiones periódicas. Calados máximos permitidos al salir a la mar. Correcciones por densidad y consumos.

Tema 33. Centro de gravedad del buque. Coordenadas del centro de gravedad y su cálculo para una condición de carga dada. Variaciones del centro de gravedad en las operaciones de carga, descarga y traslados de pesos. Información sobre los centros de gravedad de los espacios de carga y tanques llenos y parcialmente llenos. Condiciones generales de equilibrio de los buques. Clasificación de la estabilidad. Par de estabilidad para pequeñas y grandes inclinaciones. La experiencia de estabilidad. Trazado de las curvas de estabilidad estática y dinámica. Información sobre la estabilidad disponible a bordo. Criterios de estabilidad.

Tema 34. Variaciones transversales, verticales y longitudinales de la posición del centro de gravedad por cargas, descargas y traslados de pesos y sus efectos sobre la estabilidad, escora y trimado del buque. Carenas líquidas, sus efectos y precauciones que deberemos tomar a bordo. Pesos suspendidos, sus efectos sobre la estabilidad. Influencia de la manga, del franco bordo sobre la estabilidad.

Tema 35. Oscilaciones del buque entre las olas. Movimiento de balance y determinación del período de balance. Relación del período de balance y la estabilidad del buque. Movimientos de cabezada. Sincronismo transversal y longitudinal. Diagramas de sincronismo. Amortiguación de los balances. Tanques estabilizadores de balance.

Tema 36. El remolque. Su distinta naturaleza jurídica. El remolque como contrato. Remolque transporte. Remolque maniobra. El remolque como auxilio o salvamento.

Tema 37. Régimen aduanero. Las aduanas: concepto y clase. Importación por mar. El manifiesto. Quien debe redactarlo y extremos que debe contener. Visado. Errores del manifiesto. Copias del manifiesto: el manifiesto de ruta. Lista de provisiones. El fondeo. Licencias de alijo. Descarga de mercancías. El contrabando. Represión del contrabando.

Tema 38. El buque: concepto y naturaleza jurídica. El buque como cosa registralmente identificada: nombre del buque. Domicilio del buque. Registro del buque. El registro de matrícula. El Registro mercantil. Principios de la publicidad registral. Nacionalidad del buque en Derecho español. El doble registro nacional. El buque como garantía patrimonial. Créditos marítimos privilegiados. Relación de créditos marítimos privilegiados. Graduación de la preferencia. Ejecutoriedad de privilegio. Extinción del privilegio.

Tema 39. El Naviero: Naviero y propietario. Naviero y comerciante. Naviero y gestor naval. Naviero y consignatario. Naviero y armador. Publicidad del naviero. Responsabilidad del naviero. Limitación de responsabilidad del naviero. Normativa sobre limitación de responsabilidad del naviero. Créditos sujetos a limitación. El consignatario de buques: funciones del consignatario. Nombramiento del consignatario. Deberes del comitente. Garantías del pago. Deberes del consignatario. Responsabilidad del consignatario. Responsabilidad del consignatario por la ejecución del contrato de transporte.

Tema 40. El Capitán: evolución histórica de la figura. Nombramiento del capitán. Naturaleza jurídica de la relación. Funciones técnicas. Funciones públicas. Funciones comerciales. Cese del capitán.

Tema 41. Concepto de avería en Derecho Marítimo. Diferencias entre avería simple y avería gruesa. El acto de avería gruesa: peligro, voluntariedad, sacrificio extraordinario, salvación común, resultado útil. Alcance de las consecuencias del acto de avería gruesa. Contribución a la avería gruesa. Intereses contribuyentes. La obligación de contribuir. Idea general acerca del Convenio de Montego Bay. Las aguas interiores. El mar territorial. La zona contigua. La plataforma continental. La zona económica exclusiva. El alta mar. La zona. Configuración actual en España.

Tema 42. El Contrato de Fletamento. Definición. Clases, forma. Algunas cláusulas importantes de los contratos de fletamento. El conocimiento de embarque. Doble carácter del conocimiento. Cláusulas incorporadas. Efectos jurídicos reales. Valor del Conocimiento. El recibo del piloto. Orden de entrega. La carta de Garantía. El flete. Plancha. Demoras. Dispatch Money. Rescisión del Contrato de Fletamento. Protestas de mar. Sociedades de Clasificación.

Tema 43. Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante: clasificación de los puertos marítimos. Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. Capitanías Marítimas. El Registro especial de buques y empresas navieras; requisitos. Idea general sobre la norma que regula las infracciones administrativas en el ámbito de la marina Mercante y el portuario Estatal.

Tema 44. Plan Nacional de Salvamento. Objetivos generales y específicos del Plan. Centros de Coordinación de Salvamentos. Operatividad con los efectivos SAR (MERSAR-IMOSAR). Coordinación con las ayudas externas, procedimientos operacionales y medidas preparatorias.

Tema 45. Reglas de rumbo y gobierno. Vigilancia en el mar de día y de noche. Vigilancia en tiempo de niebla. Sistema de balizamiento internacional en la región A. Análisis de casos prácticos de abordajes en diferentes situaciones de acuerdo con el Reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar.

PROGRAMA Nº3

Tema 1. Psicología de la intervención social. Desarrollo histórico. Definición, funciones, procedimientos, técnicas e instrumentos. Modelos de intervención social. Ámbitos de actuación. Evaluación de la intervención.

Tema 2. Diseño, aplicación y evaluación de programas de intervención en servicios sociales. Desarrollo de estrategias de potenciación de los recursos personales, grupales y comunitarios como herramienta nuclear de intervención.

Tema 3. Modelos de intervención con población inmigrante y refugiada. El choque cultural. Interculturalidad, comunidad y bienestar social.

Tema 4. El proceso diagnóstico. Fases. Procedimientos de recogida de información. Principales técnicas: técnicas de observación, técnicas objetivas, los autoinformes. La entrevista como instrumento de evaluación y diagnóstico. La comunicación, interacción y procesos de la entrevista. Técnicas y modalidades. La comunicación de resultados. El informe psicológico. Código deontológico y salud mental.

Tema 5. Aprendizaje conductual. Condicionamientos clásico y operante. Procesos y aplicaciones. Programas de refuerzo. Modificación de conducta: técnicas derivadas de los condicionamientos clásico y operante

Tema 6. Aprendizaje social. . Teorías de la imitación. Modelado. Función vicaria. Procesos de imitación. Aprendizaje de la agresión y otras conductas desviadas. Indefensión aprendida. Modificación de conducta: técnicas derivadas del aprendizaje social.

Tema 7. Mente y procesos mentales. Sistema cognitivo, estructuras, procesos y funciones. Adquisición del conocimiento, tipos y modos. Modificación de conducta: terapias cognitivo conductuales de tercera generación. Otras terapias cognitivas: racional emotiva (ellis) y cognitiva (beck).

Tema 8. Otras técnicas terapéuticas: psicoterapia breve y focal, humanísticas, sistémicas, dinámicas, constructivistas, narrativas, psicoterapia de grupo, psicoterapia integradora, psicoterapia basada en la evidencia.

Tema 9. Intervención en crisis. Principios de actuación. Contención. Resiliencia. El apoyo social y psicológico.

Tema 10. Percepción y atención. Problemas de la percepción organización perceptual. Percepción social y realidad. Psicopatología de la percepción, de la atención y de la conciencia. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 11. Motivación. Principales enfoques. Motivaciones primarias y motivaciones secundarias. Motivación al logro. Motivación para el cambio. Los motivos sociales. Motivación, frustración y conflicto. Principales técnicas e instrumentos de evaluación de la motivación humana.

Tema 12. Memoria. Adquisición, almacenamiento y recuperación. Recuerdo y reconocimiento. Enfoques en el estudio de la memoria estructural, procesual. Clases de memoria. Representación del conocimiento: proposiciones vs imágenes. Estrategias de memoria. Olvido: explicaciones teóricas y prácticas. Psicopatología de la memoria. Tipos de trastornos.

Tema 13. Pensamiento y lenguaje. Teoría de la adquisición de conceptos. Categorías. Clases de razonamiento. Solución de problemas. Pensamiento creativo. Estructura del lenguaje humano. Organización y uso del lenguaje. Adquisición y desarrollo del lenguaje.

Tema 14. Emoción y afectos. Componentes básicos de la emoción: biológicos, cognitivos y conductuales. Teorías de la emoción. Trastornos de la afectividad. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológico

Tema 15. Estrés. Dimensiones, orígenes y cuantificación del estrés. Consecuencias del estrés. Prevención de trastornos psicofisiológicos. Aspectos psicológicos relacionados con el afrontamiento de las situaciones estresantes: contratiempos cotidianos, acontecimientos vitales, acontecimientos traumáticos y dificultades crónicas. Estresores derivados de la situación de exilio y del desarraigo en menores, jóvenes y adultos migrantes y refugiados.

Tema 16. Inteligencia. Enfoques psicométrico y cognitivo. Tipos de inteligencia. Evaluación de la inteligencia: principales técnicas e instrumentos. Diferencias culturales y test psicológicos. Trastornos intelectuales. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológico

Tema 17. Desarrollo. (evolución e involución). Desarrollo, maduración y crecimiento. Características del proceso evolutivo. Estudios longitudinales y transversales. Desarrollo biológico, físico, emocional, motriz, sensorial. Desarrollo cognitivo. Desarrollo sociomoral. Edad adulta. Personas mayores (envejecimiento, normal y envejecimiento patológico).

Tema 18. Personalidad. Concepto de personalidad. Teorías de la personalidad. Biología y personalidad. Evaluación de la personalidad: principales técnicas psicoterapéuticas e instrumentos en las diferentes teorías y modelos.

Tema 19. Trastornos del pensamiento. Trastorno formal del pensamiento. Trastornos del lenguaje. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamientos psicológicos

Tema 20. Delirium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos y tratamiento psicológico.

Tema 21. Trastornos del control de los impulsos. Etiología, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento psicológico.

Tema 22. Trastornos de la conducta alimentaria. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos, tratamiento psicológico.

Tema 23. Trastornos sexuales. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos, tratamiento psicológico.

Tema 24. Trastornos de la personalidad. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos. Tratamiento psicológico.

Tema 25. Trastornos de ansiedad. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos y tratamiento psicológico.

Tema 26. Trastornos del estado de ánimo. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos y tratamiento psicológico.

Tema 27. Trastornos del sueño. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos y tratamiento psicológico.

Tema 28. Trastornos disociativos. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos y tratamiento psicológico.

Tema 29. Trastornos de esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos. Aproximaciones psicoterapéuticas.

Tema 30. Trastornos relacionados con uso/abuso de sustancias. Adicciones. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos. Mecanismos de la adicción. Tratamiento psicológico.

Tema 31. Trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia. Etiología, epidemiología, clasificación, criterios diagnósticos y tratamiento psicológico.

Tema 32. Trastornos mentales: concepto, clasificación, criterios diagnósticos, factores de riesgo. Trastornos mentales debidos a enfermedad médica aproximaciones psicoterapéuticas.

Tema 33. La lucha contra el estigma y la discriminación de la enfermedad mental. Derechos humanos y salud mental: recomendaciones internacionales para su preservación.

Tema 34. Psiconeuroinmunología. Modelos. Aproximaciones teóricas. Técnicas de intervención psicológica.

Tema 35. Intervención psicológica en centros residenciales i. Identificación de necesidades. Elaboración de programas de promoción de la salud y su evaluación. La coordinación con los dispositivos de salud mental, con los recursos municipales y comunitarios.

Tema 36. Intervención psicológica en centros residenciales ii. Intervención psicológica preventiva individual y grupal. El apoyo psicológico intervención psicológica e interculturalidad. Prevención de la dependencia institucional.

Tema 37. Terapias de intervención con familias. Concepto y evolución de las nuevas tendencias psicológicas de intervención familiar estilos educativos. Pautas de crianza. Efectos en los menores.

Tema 38. Intervención psicológica con familias en situación de conflicto. Tipos de conflicto. Habilidades parentales deficitarias. Estilos educativos inadecuados. Pautas de intervención psicoterapéutica.

Tema 39. Intervención psicológica con adolescentes y jóvenes migrantes. Características y singularidades del colectivo prevención del riesgo de exclusión social. Problemas derivados de la identificación con dos culturas. Pautas de intervención psicoterapéutica individual y grupal. Habilidades del terapeuta

Tema 40. Intervención psicológica con personas beneficiarias de protección internacional. Detección de necesidades. Identificación de los factores de riesgo psicosocial derivados de la situación de exilio en adultos y menores. Reacciones emocionales, cognitivas y conductuales. Pautas de intervención psicoterapéutica individual y grupal. La comunicación con las personas no hispanohablantes. El intérprete en las entrevistas y sesiones terapéuticas. Habilidades del terapeuta.

Tema 41. El protocolo de Estambul. Psicopatología, evaluación e intervención psicológica con personas víctimas de tortura. El trastorno por estrés postraumático. Diagnóstico, técnicas de abordaje e intervención psicológica. Habilidades terapéuticas del psicólogo.

Tema 42. Intervención psicológica con víctimas de violencia sexual y de género. Detección de necesidades, pautas de intervención psicoterapéutica individual y grupal. Habilidades terapéuticas del psicólogo.

Tema 43. Intervención psicosocial con solicitantes y beneficiarios de protección internacional en razón de diversidad sexual y de género. Acompañamiento psicológico. Pautas de intervención.
Tema 44. Intervención psicológica con víctimas de trata de seres humanos. Detección de necesidades, pautas de intervención psicoterapéutica individual y grupal. Habilidades terapéuticas del psicólogo.
Tema 45. Estilos de vida y comportamientos relacionados con la salud y la enfermedad. Las diferencias culturales. Abordaje de las barreras socioculturales y psicológicas en población inmigrante y refugiada. Educación para la salud. El consejo psicológico.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA Nº1

Tema 1. La Unión Europea y la inmigración.
Tema 2. Los fondos estructurales. Especial referencia al Fondo Social Europeo.
Tema 3. La inmigración como oportunidad y como reto.
Tema 4. Las políticas de integración de los inmigrantes en el mundo: modelos de integración.
Tema 5. Características de la inmigración en España.
Tema 6. Derechos y libertades de los extranjeros en España.
Tema 7. La política de integración de los inmigrantes. Papel del Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la sociedad civil.
Tema 8. Planes de integración de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
Tema 9. Órganos de cooperación, colaboración y participación en materia de inmigración.
Tema 10. Políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Contexto europeo, nacional y autonómico.
Tema 11. Directivas sobre igualdad de trato y no discriminación. Directivas en materia de asilo.
Tema 12. Los agentes sociales, las ONGs y las fundaciones. Su papel en la integración de los inmigrantes.
Tema 13. El derecho de asilo y refugio. Normativa internacional y nacional. Los apátridas.
Tema 14. La nacionalidad española. Atribución, opción, adquisición y consolidación. Pérdida de la nacionalidad.
Tema 15. El marco jurídico de la integración en España.
Tema 16. El acceso de los inmigrantes a los servicios públicos.
Tema 17. El Fondo de apoyo a la acogida e integración de los inmigrantes.
Tema 18. El sistema educativo y su papel en la integración de la población inmigrante.
Tema 19. La atención al inmigrante: individual, social y familiar.
Tema 20. La formación y la capacitación profesional como vías para la integración de los inmigrantes.
Tema 21. La inserción socio-laboral de los inmigrantes.
Tema 22. Consideraciones económicas de la inmigración. Su incidencia en el mercado laboral..
Tema 23. Exclusión, marginación y convivencia intercultural. Intervención con colectivos vulnerables.
Tema 24. El Foro para la integración social de los inmigrantes.
Tema 25. Técnicas y herramientas de la mediación intercultural.
Tema 26. Diseño de proyectos de intervención social.
Tema 27. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
Tema 28. El género como elemento de desigualdad. Modelos de análisis de la discriminación en razón de sexo. Contexto histórico y marco conceptual del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
Tema 29. Reacción al estrés: síndrome y adaptación general. Dimensiones, orígenes y cuantificación del estrés. Intervención ante casos del estrés postraumático.
Tema 30. El Ministerio de empleo y Seguridad Social. Organización y funciones. Especial referencia a la Secretaría General de Inmigración y Emigración.
Tema 31. Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes. Características y funciones.

Tema 32. Los Centros de Acogida a Refugiados. Características y funciones.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

DIRECCIÓN DE COCINA

Tema 1. Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones..Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.

Tema 2. Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.

Tema 3. Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Tema 4. Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.

Tema 5. Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.

Tema 6. Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Tema 7. Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas

Tema 8. Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.

Tema 9. Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.

Tema 10. Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.

Tema 11. Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.

Tema 12. El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.

Tema 13. Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.

Tema 14. Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas

OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

COCINA Y GASTRONOMÍA

Tema 1. Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Tema 2. Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.

Tema 3. Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.

Tema 4. Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración. Descripción y análisis de sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.

Tema 5. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.

Tema 6. Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.

Tema 7. Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.

Tema 8. Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.

Tema 9. Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.

Tema 10. Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.

AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Tema 1. Limpieza y preparación de la sala o comedor

Tema 2. Tipos de lencería usada en el comedor

Tema 3. Montaje del aparador y “mise en place”

Tema 4. Montaje y recogida de mesas

Tema 5. El servicio de las mesas

Tema 6. Limpieza, higiene y mantenimiento del mobiliario, menaje y maquinaria en barra.

ANEXO VI

Certificado de méritos
Don/Doña …….
Cargo ……
Centro directivo o unidad administrativa: …….....
Departamento:.....

CERTIFICO:
Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del …..	al ……			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en …… , a …… de …… de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección) Total puntuación fase de concurso

ANEXO VII
(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	4909992	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE G.C.		COMPLETA
2	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	4910010	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE G.C.		COMPLETA
3	CAR ALCOBENDAS	4909901	MADRID	ALCOBENDAS	SINGULAR DE PUESTO A /IDIOMA	COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	CETI MELILLA	5011885	MELILLA	MELILLA	SINGULAR DE PUESTO A/ IDIOMA, TURNICIDAD A1	COMPLETA

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	CAR SEVILLA	4911922	SEVILLA	SEVILLA	SINGULAR DE PUESTO A3 DISPONIBILIDAD HORARIA B1	COMPLETA

CATEGORIA: OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	CAR VALENCIA	4912205	VALENCIA	MISLATA	SINGULAR DE PUESTO A3 TURNICIDAD C1	COMPLETA

CATEGORIA: AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	CAR VALLECAS	4914504	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3 TURNICIDAD C1	COMPLETA
1	CAR VALLECAS	4914662	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3 TURNICIDAD C1	COMPLETA